



DECRETO Nº 7815/2015.-

ARICA, 05 mayo DE 2015.

VISTOS:

- a) Ordinario Nº1110, de fecha 09 de Abril de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Jornada de Integración Cultural Para La Conmemoración De La Fiesta Costumbrista del Valle De Lluta 2015"
- b) Memorándum N°519, de fecha 14 de Abril de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro Interno Nº6497 de fecha 15 Abril 2015 de Administración Municipal.
- d) D (H) N°2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "JORNADA DE INTEGRACION CULTURAL PARA LA CONMEMORACION DE LA FIESTA COSTUMBRISTA DEL VALLE DE LLUTA 2015", el que a continuación se detalla:

	ANTECEDENTES GENERALES			
1.1NOMBRE	JORNADA DE INTEGRACIÓN CULTURAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA COSTUMBRISTA DEL VALLE DE LLUTA 2015			
1.2 -EJECUTA	I.M.A - DIDECO - Delegación Municipal Sur			
1.3FECHA	Agosto de 2015			
1.4LUGAR	Poconchile – Valle de Lluta			
1.5 COBERTURA	. 70.000 personas (directa e indirectamente)			
II MARCO REFEREN				
2 1LEGAL	La IMA, a través de la DIDECO y de la Delegación Municipal Sur, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4°, letras a), e) y I), y 22° letra c), de la Ley 18.695, ha programado esta actividad a fin de incentivar y promover la cultura y costumbres ancestrales de las comunidades rurales de nuestra comuna.			
2.2 - DESCRIPCION	Esta actividad consiste en la ejecución de diversas manifestaciones recreativas, sociales y culturales, específicamente a través de las familias del Valle de Lluta, quienes efectúan muestras de su legado ancestral y cultural a la comunidad de Arica, poniendo en valor sus costumbres y tradiciones, que permiten fomentar, en conjunto, la gastronomía, la artesanía, los balles típicos, la música y, en general, todas las manifestaciones culturales de sus antepasados.			
III OBJETIVO				
3.1 GENERAL	Promover las diversas manifestaciones culturales y tradiciones ancestrales de los habitantes del Valle de Lluta, incentivando el respeto a nuestra historia y nuestros antepasados, a través del arte culinario, la artesanía, la danza y la música, ofreciendo a los habitantes de nuestra comuna un espacio de cultura, recreación y entretenimiento en el Valle de Lluta.			
IV RECURSOS INVOL	UCRADOS Humanos:			
	 Alcalde de la comuna. Dirección De Desarrollo Comunitario. Oficina Delegación Lluta-Sur. Oficina de Comunicaciones de la DIDECO. Oficina de Logística de la DIDECO. Dirección de Aseo y Ornato. Oficina de Eventos. Dirección de Administración y Finanzas. Departamento de Salud Municipal. 			
4.2 - MATERIALES	DESCRIPCION			
	Para presentación en Portal Chile Compra:	1.500.000		
	Servicio de Catering	1.500.000 10.000.000		
	Arriendo de toldos y mobiliario para eventos	3.000.000		
	Arriendo de servicios higiénicos Arriendo de amplificación e lluminación	500.000		
	Servicio de transporte para personas	500.000		
	Perfiles metálicos, fierros, soldadura, tornillos, etc.	500.000		
	Requerimiento por Convenio Marco			
	Gastos por promoción y publicidad	3.500.000		
	Presentes y reconocimientos	500.000		
	Requerimientos para compras con Fondos a Rendir:			
	Materiales de oficina	50.000		
	Artículos de oficina y casino	50.000		
	Materiales de aseo para personas	100.000		
	Artículos de aseo para instalaciones u otros	200.000		

Material de uso computacional	100.000
Cables, tuberías pvc, pintura, madera, cemento, etc.	200.000
Gastos menores	200.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 20.900.000.-

Dos Fondos a Rendir: Un Fondo a rendir por \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) y otro Fondo a Rendir por \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos), a nombre de Don Filidor Yucra Gutiérrez, R.U.T. N° 7.838.843-9, funcionario a contrata grado 18° E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

5.1.- AREA DE GESTION: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales.

5 2	? - IMF	PUTÁCIÓN	PRESU	PUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación para personas	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	1.500 000
Materiales de Oficina	215 22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	50.000
Materiales de aseo para			
personas	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	100.000
Artículos de aseo para			
instalaciones	215.22.04.007.002	Otros materiales y suministros	200.000
Materiales de uso		Materiales de uso y consumo Cte.	
computacional	215.22.04.009.001	(Computacionales)	100.000
Artículos y menaje de			
oficina y casino	215 22 04.008	Menaje para oficina, casino y otros	50.000
Cables, tubería pvc,			
pintura, madera, cemento,		Materiales p/ otras materiales y	
etc.	215.22.04.012.002	reparaciones	200.000
Perfiles metálicos, fierros,			•
soldadura, tornillos, etc	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	500.000
Promoción y publicidad	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	3.500.000
Transporte de personas	215 22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	500.000
Toldos y mobiliario para			
eventos	215.22.09.004	Arriendo de mobiliario y otros	10.000.000
•		Arriendo de fotocopias y otros (equipos	
Amplificación e iluminación	215.22.09.005 002	de amplificación e iluminación)	500.000
Servicios higiénicos	215.22 09.999 003	Arriendo de implementación varias	3.000.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	200 000
Presentes y			
reconocimientos	215.24.01.008.004.001	Premios	500.000
			20.900.000

El monto del Programa es de \$20.900.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de dos fondo a Rendir uno por la suma de \$500.000.- y otro por \$400.000.-a nombre de Sr. Filidor Yucra Gutiérrez C.I. N°7.838.843-9, Funcionario a Contrata Grado 18, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.769, Otros Fondos a Rendir (FILIDOR YUCRA GUTIERREZ).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

DR.SALVADOR URRÚTIA CARDENAS

ÆLCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AYF/CCG/xlt.

SECRETARÎA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270